## EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD EN LA SALUD PÚBLICA

## THE PRINCIPLE OF SOLIDARITY IN PUBLIC HEALTH

## O PRINCÍPIO DA SOLIDARIEDADE NA SAÚDE PÚBLICA

Dr. Eduardo Cuestas1

Si entendemos que la salud pública es una empresa enteramente moral pues pretende beneficiar la salud de toda la población, debemos intuir que en ese empeño puede ocasionar daños indeseados. Pongamos el ejemplo de las vacunas, concebidas para reducir o eliminar la transmisión de algunas enfermedades infecciosas, pero que su administración puede producir eventos adversos, a veces graves o mortales. Entonces se hace evidente que dado el hecho de que el foco de la salud pública esté centrado en las poblaciones se genera una tensión entre dos enfoques contrapuestos, el enfoque individual y el enfoque colectivo.

El enfoque individualista considera que las poblaciones son una mera agregación de individuos, con lo que la salud de la población debería ser el fruto del esfuerzo personal de los individuos que componen la sociedad.

El enfoque colectivo o comunitario, por el contrario, considera que en la salud pesan decisivamente los elementos sociales, de modo que la salud debe ser fruto del esfuerzo organizado de la comunidad. Este es el enfoque privilegiado por la mayor parte de los profesionales que trabajan en la salud pública. Los dos enfoques se corresponden, en un extremo, con una perspectiva completamente individualista, que propone un Estado mínimo, en donde la salud pública se ciñe a aquellas acciones indispensables para garantizar un piso mínimo de derechos individuales; en el otro extremo, se corresponde con una perspectiva comunitaria, que busca la salud colectiva, que para la salud pública significa promover aquellas intervenciones orientadas a la mejora de la salud de la población, aunque puedan colisionar con el ejercicio de algunos derechos individuales en circunstancias extraordinarias, como durante una cuarentena que lamentablemente estamos viviendo ahora. Esta tan particular circunstancia patentiza que los cuatro principios clásicos de la bioética, que se habían concebido en el marco de la ética de la investigación y se habían aplicado también a la ética clínica anglosajona, no dan cuenta de las problemáticas específicas de la salud pública, que necesita principios propios que se adapten mejor a sus particularidades.

La búsqueda de la salud de todos implica el predominio de conceptos que han quedado relegados en la bioética tradicional individualista: el bien común, la equidad, la solidaridad, la fraternidad , que encierra un sentido emancipador de luchas frente a múltiples formas sociales de exclusión, sumisión, arbitrariedad, discriminación y humillación, la reciprocidad, el bienestar de la población y la gobernanza, sin olvidar conceptos ya arraigados en la bioética y que deben ser incuestionables, como es el del respeto hacia las personas basado en un profundo sentido de equidad y justicia.

La solidaridad es un concepto rico y complejo, cargado de una historia social, ética y política que no se debe olvidar a la hora de conceptualizarlo y darle un significado. Un importante número de sanitaristas reivindicamos la idea de solidaridad en el ámbito de la salud pública, dominado hasta ahora por valores y principios individuales y centrados en la defensa de la beneficencia, la autonomía y la libertad individual. La solidaridad es un valor social por excelencia que nos recuerda que la salud pública es un asunto comunitario antes que individual y que a menudo aparecen conflictos entre las necesidades y los intereses de los individuos y los de la sociedad.

Afortunadamente, la solidaridad ayuda a entender adecuadamente la naturaleza de esos conflictos y a contender mejor con ellos. Su misión es contribuir a que la salud de la comunidad en su conjunto y, especialmente, la de las personas más vulnerables, no empeore debido a la protección a ultranza de los intereses y la voluntad de los individuos más fuertes desde el punto de vista social, político y económico. Para ello, conviene definir muy bien la idea de solidaridad y evitar la desvinculación del principio de solidaridad respecto de la idea de justicia para afrontar los retos de las injusticias en salud. Hay que clarificar qué función tiene la solidaridad en una teoría de la justicia en salud y cuáles son sus límites, que seguramente los tiene.

Eduardo Cuestas

1 Editor. Jefe-RFCM-UNC. Hospital Privado Universitario de Córdoba. Facultad de

Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba

DOI: http://dx.doi.org/10.31053/1853.0605.v77.n3.29998



© Universidad Nacional de Córdoba